



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESOLUCIÓN No. 100-06-127 (MAYO 11 DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 100-06-02, DE ENERO 06 DE 2017, EN LA QUE SE EXPIDE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO (V), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLITICA ARTICULO 313 NUMERAL 5, LEY 136 DE 1994, RESOLUCIÓN 100-05-512 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, Y

CONSIDERANDO:

1. Que La Resolucion 100-06-512 de diciembre de 2016, Reglamento Interno del Concejo, Titulo II, Capítulo II, Secretario General Artículo 19, establece "Este funcionario es, al mismo tiempo, Jefe Administrativo de los empleados al servicio de la Corporación y Secretario General de la misma, en tal condición, le corresponde la organización y dirección del talento humano y de los recursos físicos y presupuestales, dispuestos para el cumplimiento de la misión de la institución, siguiendo las instrucciones señaladas por la Mesa Directiva y de la delegación del gasto por el Presidente".
2. Que mediante Resolución 100-06-123 de mayo 09 de 2017, se realizaron unos créditos y unos contracréditos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Yumbo.
3. Que, se hace necesario modificar el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC de los meses de: Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre Noviembre y Diciembre, para el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Yumbo.
4. Que de acuerdo a lo anterior, el Concejo Municipal de Yumbo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el PAC de los meses de: Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017 así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2.1.01.01.01.01	Sueldos	50.000.000	40.800.000	32.000.000	30.000.000	34.000.000	39.700.000	39.700.000	57.300.000
2.1.01.01.13.98	Horas extras y días festivo sin diferencia	0	400.000	400.000	220.000		240.000	240.000	200.000
2.1.01.03.01.03	AR.L. Concejales	65.000	360.000	115.000	0	0	0	0	0
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.02.02.01	Capacitación	13.000.000	11.600.000	1.082.000	0	0	0	0	0
2.1.02.02.03	Viáticos y Gastos de Viaje	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	0	500.000	0	0
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	2.000.000	4.500.000	4.000.000	2.000.000	0	4.000.000	4.000.000	2.000.000
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demás Gastos	0	800.000	0	0	0	0	0	0

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería del Concejo Municipal de Yumbo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo el once (11) de mayo de 2017.

CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente Concejo Municipal de Yumbo

ALEXANDER BEJARANO DUQUE
1er Vicepresidente Concejo Municipal de Yumbo

HUMBERTO VASQUEZ
2do Vicepresidente Concejo Municipal de Yumbo

GULLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General Concejo Municipal de Yumbo.

Proyecto y Elaboró: Paola Andrea Pérez Claros -Tesorera General
Revisó: Eugenio Arana Gómez - Asesor Financiero
Archivado: Carpeta Resoluciones

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348